

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la solicitud que antecede dentro del presente ejecutivo de alimentos seguido por la señora ALEXIA MARIA VILLAZON BALY, contra el señor MARIO JOSE SERRANO CASTILLA este despacho ordena que por secretaria se expida nuevamente oficio que levanta la medida cautelar del vehículo auto motor de placas HCP-787, dicha medida fue levantada mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORZANO CLEVER
JUEZ

P. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00052-00
OFICIO: 0571

Firmado Por:

**yadira candelaria solorzano cleverJUEZJUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1e1ca5075f2e67c78f39373dfd88bcbd4aea7ce5752e35fa5bdd34a8ee1907d

Documento generado en 15/06/2021 01:43:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**